

Fichas de investigación de accidentes del Invassat

Accidente grave por caída a distinto nivel desde un apilamiento en cámara de refrigeración mediando una altura aproximada de 3,9 metros

FIA 24_2019

INVASSAT

PROCEDENCIA: Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo - INVASSAT

Accidente **GRAVE** por **CAÍDA A DISTINTO NIVEL** desde un apilamiento en cámara de refrigeración, mediando una altura aproximada de 3'9 metros

La presente ficha, completamente anónima, tiene un fin pedagógico y por ello está basada en sucesos accidentales reales investigados por el personal técnico de este Instituto. No obstante, puede contener elementos o aspectos modificados o adicionales, relacionados con los mismos, que la persona redactora puede haber introducido con el objeto de conseguir una mayor eficacia pedagógica en la difusión de la misma. Por otro lado, la ficha no pretende un análisis exhaustivo, sino más bien poner de manifiesto las circunstancias en las que se desenvuelve el suceso accidental, así como las principales causas y medidas preventivas o correctivas a adoptar.

DATOS DEL ACCIDENTE

DATO	CÓDIGO			TEXTO
ACTIVIDAD ECONÓMICA (CNAE)	1	0	3	Áreas destinadas principalmente a almacenamiento, carga, descarga
ACTIVIDAD FÍSICA ESPECÍFICA	7	0		Estar presente
DESVIACIÓN	5	1		Caída de una persona - desde una altura
FORMA (CONTACTO, MODALIDAD DE LA LESIÓN)	6	9		Otro Contacto conocido del grupo 6 pero no mencionado anteriormente
AGENTE MATERIAL DE LA ACTIVIDAD FÍSICA	1	1	0 8 0 2 0 0	Palets
AGENTE MATERIAL DE LA DESVIACIÓN	1	1	0 8 0 2 0 0	Palets
AGENTE MATERIAL CAUSANTE DE LA LESIÓN	1	1	0 8 0 2 0 0	Palets

DESCRIPCIÓN

DESCRIPCIÓN DE TRABAJO

- **Puestos de trabajo:** triador y carretillero.
- **Trabajo realizado:** El trabajador accidentado, el día del accidente, se encontraba verificando la cantidad de mercancía almacenada en cajas o palots en la cámara de refrigeración. Esta tarea la realizan 3-4 veces al año.

El proceso de almacenaje consiste en que la mercancía cuando llega en los palots, se pesa en báscula, se etiqueta y se registra informáticamente. Seguidamente se almacena en la cámara de refrigeración. Se

procede de la misma manera con la mercancía que sale de la cámara de refrigeración. De esta forma, el almacenamiento existente en la cámara frigorífica debe ser la diferencia entre las entradas y las salidas.



Fotografía 1. Palot o caja para el almacenaje de ajos o cebollas.



Fotografías 2 y 3. Ejemplo de palots almacenados en la cámara de refrigeración.

DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE

Para realizar el contaje de los palots existentes en la cámara de refrigeración y, puesto que no existe ningún pasillo en la zona de apilamiento de los palots el trabajador decide trepar a través de, entre 6 o 7 palots que corresponden a una altura aproximada de 5'46 m a fin de poder contar cuantas filas de apilamientos hay y sus correspondientes alturas.

Una vez arriba circula a través de los mismos y empieza a descender por la parte trasera para realizar mejor la tarea encomendada. En un momento dado, mientras se encontraba descendiendo por la parte trasera a una altura aproximada del 4º-5º palot (3'9 m aproximadamente), según manifestaciones del trabajador,

apoya mal el pie sobre el agujero formado entre dos palots no alineados (ver fotografía 4) y cae impactando violentamente contra el suelo con resultado de fractura de la tibia y el peroné de una de sus piernas.



Foto 04: Supuesto apoyo del pie en el momento de producirse la caída

DATOS COMPLEMENTARIOS

- El agente material causante del accidente es: Apilamientos de palots (hasta 7 alturas). Las dimensiones aproximadas de los palots son: 120 cm de largo, 100 cm de ancho y 78 cm de alto.
- Se constata la existencia de un documento denominado “Evaluación de Riesgos Laborales”, realizada por el Servicio de Prevención Ajeno. En el documento se contempla el riesgo de “caída de personas a distinto nivel” no obstante el origen de trepar por los palots obviamente no está contemplado.
- La empresa aporta justificación documental de que el trabajador accidentado ha recibido información por escrito sobre los riesgos y medidas preventivas relativas al desarrollo de su trabajo, así como, que se le ha hecho entrega de los EPIS necesarios para desarrollar su trabajo.
- La empresa no dispone de un procedimiento o práctica de trabajo seguro para efectuar el control de la cantidad de palots almacenados por medio de apilamientos en la cámara frigorífica.

CAUSAS

- No se ha establecido un sistema de control de la cantidad de palots almacenados por medio de apilamiento hasta de 7 alturas en varias filas y columnas juntas sin zonas de paso entre las mismas desde un lugar seguro a nivel del suelo.
- Decisión por parte del trabajador de trepar por los palots apilados sin que haya un medio de acceso seguro y sin adoptar medidas preventivas y/o de protección.
- La pérdida de equilibrio del trabajador debido a un mal apoyo sobre el hueco que se forma entre dos palots apilados.

- El impacto del cuerpo del trabajador sobre el suelo y la forma de la caída, es lo que le produjo la fractura de tibia y peroné de una de sus piernas.

MEDIDAS Y RECOMENDACIONES PREVENTIVAS

Dado que el accidente se ha materializado ocasionando unos daños al trabajador, la empresa titular del centro de trabajado deberá revisar su evaluación de riesgos con ocasión de los daños para la salud que se han producido en conformidad con el artículo 16.2 de la Ley 31/1995, incluyendo la tarea de control de la cantidad de palots almacenados en la cámara frigorífica y adoptando medidas técnicas y/u organizativas que eliminen o, al menos, disminuyan y controlen el riesgo. Para ello, se recomienda:

- Elaborar un procedimiento de apilamiento seguro de los palots que permita, en la medida de lo posible, poder realizar el control periódico del almacenamiento (stock) de palots desde un lugar seguro. Entre otros aspectos que debe contemplar dicho procedimiento, sin ánimo de exhaustividad, se encuentran: pasillos entre apilamientos, limitación de altura máxima, correcto alineado de los palots apilados, suelo horizontal y que no presente irregularidades, distancias de seguridad...
- Si no fuera posible realizar el control periódico del almacenamiento (stock) de palots desde un lugar seguro mediante el anterior procedimiento, se deberá elaborar un sistema de control del almacenamiento (stock) mediante cámaras de visión o medidas equivalentes que eviten que los trabajadores deban trepar por los palots apilados.
- Prohibir trepar por los palots apilados. Informar a todos los trabajadores de esta prohibición y establecer la señalización de la citada prohibición. Del mismo modo, la empresa deberá velar por el cumplimiento de esta medida preventiva mediante visitas de seguimiento y control de las condiciones de trabajo y de las actuaciones de los trabajadores.

NORMATIVA DE REFERENCIA

- Ley 31/1.995, de 8 de noviembre, por la que se aprueba la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.
- R.D. 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.



Generalitat Valenciana

Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball
Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball INVASSAT

www.invassat.es secretaria.invassat@gva.es